

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

12 de febrero de 1993

- Número 19

Página 383

III LEGISLATURA

SUMARIO

1 PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1992.

[114]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, al proyecto de ley Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de febrero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[114]

"A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992.

Justificación:

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define Presupuesto, como el documento contable que presenta la estimación anticipada de los ingresos y los gastos relativos a una determinada

autoridad y organismo, para un período de un año.

Presentar para su aprobación en el mes de febrero de 1993, los Presupuestos del 92, es la mayor aberración que haya podido cometerse por una Administración Pública en la Historia.

El Grupo Parlamentario Regionalista, rechaza de plano esta mascarada político-financiera y pide su devolución al Consejo de Gobierno para que en su lugar nos envíe el estado de ejecución de ingresos y gastos de 1992 y las obligaciones pendientes de pago; que es lo que procede. El pasado no tiene enmienda, sólo cabe el perdón, que tampoco se les otorga porque esta situación es consecuencia de la ineficacia e incompetencia máxima de este Consejo de Gobierno.

Santander a 10 de febrero de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

Portavoz del G.P. Regionalista."

[114]

"A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,
HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1992, remitido por el Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional con 425 días de retraso sobre los plazos legalmente establecidos, presenta defectos de contenido, forma y estructura.

El proyecto no ajusta la cuantificación de la totalidad de las partidas consignadas a la realidad de los créditos consignados, ni respeta la claridad y transparencia que toda ejecución presupuestaria debe contener.

Por todo ello, se propone su devolución al Consejo de Gobierno.

En Santander, a 11 de febrero de 1993

Fdo.: Miguel Angel Palacio

Portavoz del Grupo."

.....